

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 36 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 07 de setiembre del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que de acuerdo a expediente adjunto, sobre Compensación por afectación de terreno a favor del Señor Luis Alberto Sologuren, por la afectación de 40 plantones de granados en el terreno con código Catastral N° 12102 para la ejecución de la Obra: " construcción de la carretera Locumba – Margarata a nivel asfaltado".

Que, el administrado se encuentra solicitando compensación por la supuesta afectación a sus terrenos, que de acuerdo a la Oficina de Asesoría Jurídica no acreditaba la propiedad p posesión en el año que ocurrieron los hechos, porque le declaran la Improcedencia de su pedido.

Que, el año 2016, y en función al Reglamento Interno de Concejo, se requería remitir el presente y sus actuados a la Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas con respecto a la Compensación Económica a favor del Sr. Luis Alberto Sologuren devino en improcedente.

Que, con fecha 14 de noviembre del 2016, se le notificó al Sr. Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez, en ese entonces Presidente de la Comisión de Planificación , Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que baje a Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su evaluación, pero no se ubicó al referido regidor en su momento.

Que, mediante Informe N°026-2018-SGII/MPJB, de fecha 31 de enero del 2018, el Secretario General encargado opina que de acuerdo a lo señalado por el Acuerdo de Concejo N° 036-2016-MPJB, las comisiones ordinarias sólo han sido aprobadas para el ejercicio fiscal 2016; y que durante el ejercicio fiscal 2017 no se han aprobado la conformación de las Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores, en lo que corresponde al presente año 2018 tampoco se han conformado Comisiones Ordinarias ni Especiales de Regidores.

Que, en sesión ordinaria de concejo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre convocada para el día 06 de Setiembre del 2018, se trató como segundo punto de la orden del día la Compensación por afectación de terreno a favor del Señor Luis Alberto Sologuren, por la afectación de 40 plantones de granados en el terreno con código Catastral N° 12102 para la ejecución de la Obra: " construcción de la carretera Locumba – Margarata a nivel asfaltado", la misma que fue reprogramada por unanimidad del pleno.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el inciso a) y 2) del artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) artículo 9º, artículo 39º, 41º y 44º de la Ley en mención, y demás normas pertinentes.





ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: REPROGRAMAR el pedido de compensación por afectación de terreno a favor del Señor Luis Alberto Sologuren, por la afectación de 40 plantones de granados en el terreno con código Catastral N° 12102 para la ejecución de la Obra: " construcción de la carretera Locumba – Margarata a nivel asfaltado", por unanimidad del pleno.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia de la entidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


Tito E. Pérez Yupanqui
ALCALDE (e)